

## **ORIENTACIONES sobre el Procedimiento de Admisión del Alumnado en Cursos de Especialización de Formación Profesional para el curso 2024-2025**

### **ÍNDICE**

1.	Objeto y ámbito de aplicación .....	2
2.	Calendario de admisión y matrícula .....	2
3.	Requisitos de acceso, Criterios de prioridad.....	2
4.	Presentación de la solicitud y de documentación adicional.....	2
4.2	Documentación acreditativa .....	2
4.3	Documentación acreditativa de la identidad .....	2
5.	Consulta del resultado de la adjudicación y reclamaciones.....	3
5.1	Listas provisionales y definitivas de admitidos.....	3
5.2	Reclamaciones a las listas provisionales.....	3
5.3	Reclamaciones a las listas definitivas .....	3
6.	Listas de espera y adjudicación de plazas sobrantes.....	3
7.	Requisitos equivalentes para el acceso a los CE de las vacantes sobrantes.....	3
8.	Letra de desempate en la valoración de las solicitudes .....	4
9.	Inicio curso .....	4
10.	Normativa y enlaces relacionados.....	4

## ORIENTACIONES

### 1. Objeto y ámbito de aplicación

Las presentes orientaciones tienen por objeto aclarar el procedimiento de admisión en Formación Profesional de los Cursos de Especialización para el **curso 2024-2025**

Todos los procesos de la admisión a los Cursos de Especialización se harán desde la web de admisión de FP:

<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/admision-alumnado-en-ciclos-formativos>

a la que se podrá acceder también desde la web de **AdmiNova**: <https://portal.edu.gva.es/adminova/>

### 2. Calendario de admisión y matrícula

Se encuentra publicado en la [Resolución 18 de abril de 2024](#)

- Presentación de solicitudes del 24 de mayo al 3 de junio.
- Presentación Requisito Académico hasta el 8 de julio.
- Listados Provisionales 17 de julio.
- Reclamaciones del 17 al 19 de julio en el correo [especializacionfp@gva.es](mailto:especializacionfp@gva.es)
- Listas definitivas 25 de julio.
- Reclamaciones del 25 al 29 de julio en el correo [especializacionfp@gva.es](mailto:especializacionfp@gva.es)
- Matrícula presencial del 4 al 9 de septiembre.

### 3. Requisitos de acceso, Criterios de prioridad

3.1 El requisito necesario (titulación requerida) para poder optar a un Curso de Especialización está expuesto en [web](#) de admisión de Formación Profesional. **Solamente** pueden participar en el procedimiento de admisión aquellas personas que **cumplan el requisito** del título exigido.

3.2 Las personas admitidas a un mismo curso de especialización se ordenarán por la nota media con dos decimales del título que aporten como requisito de acceso, por lo que toda solicitud que se acompañe de una documentación de la que no se pueda obtener la nota será rechazada.

### 4. Presentación de la solicitud y de documentación adicional

#### 4.1 Fecha y forma de solicitud

Las solicitudes se presentarán **entre el 24 de mayo y el 3 de junio** de forma telemática a través de <https://portal.edu.gva.es/adminova/> o en la página web de Formación Profesional <https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/admision-alumnado-en-ciclos-formativos>

En caso de presentar más de una solicitud, solo se tendrá en cuenta la última presentada.

#### 4.2 Documentación acreditativa

El solicitante que ya posea el título necesario para acceder a un Curso de Especialización deberá adjuntarlo en el momento de grabar la solicitud.

Aquellos solicitantes que por las fechas en las que se hace la solicitud no dispongan todavía de la titulación exigida como requisito y la obtengan a finales de curso, podrán presentarla a través de los medios publicados en la web de FP hasta el **8 de julio**.

#### 4.3 Documentación acreditativa de la identidad

La identidad se acredita por cualquiera de estos documentos:

- DNI
- NIE

- Permiso de residencia
- Pasaporte

## 5. Consulta del resultado de la adjudicación y reclamaciones

### 5.1 Listas provisionales y definitivas de admitidos

Se **publicarán** en la [web de admisión de FP](https://portal.edu.gva.es/adminova/) y podrán acceder también desde: <https://portal.edu.gva.es/adminova/>

- Las listas **provisionales** se publicarán el **17 de julio**.
- Las listas **definitivas** se publicarán el **25 de julio**.

### 5.2 Reclamaciones a las listas provisionales

Los participantes podrán presentar alegaciones **del 17 al 19 de julio** ante la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial mediante el correo [especializacionfp@gva.es](mailto:especializacionfp@gva.es). La resolución de las alegaciones se reflejará en las listas definitivas.

### 5.3 Reclamaciones a las listas definitivas

**Del 25 al 29 de julio**, se podrá interponer reclamación ante la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial mediante el correo [especializacionfp@gva.es](mailto:especializacionfp@gva.es).

## 6. Listas de espera y adjudicación de plazas sobrantes

Los solicitantes no admitidos aparecerán en todas las listas de espera anteriores a la admitida. Los centros gestionarán la lista de espera, bien en acto, o bien mediante los medios que el centro considere adecuados. Los solicitantes que estando en lista de espera no acudan a las convocatorias para la adjudicación de vacantes, quedarán excluidos de dicha lista.

El 19 de septiembre se publicarán las vacantes en la web de admisión de FP.

Estas plazas vacantes podrán ser cubiertas por:

- a) Las personas interesadas que cumplan los requisitos.
- b) Por quienes no teniendo la titulación exigida puedan acreditar experiencia o conocimientos previos adecuados que garanticen su competencia para seguir el curso. Para estas personas se ofertarán como máximo el 20% de las vacantes resultantes del proceso de admisión.

Los centros harán una convocatoria para adjudicar dichas vacantes hasta el 25 de septiembre.

## 7. Requisitos equivalentes para el acceso a los CE de las vacantes sobrantes

Por las vacantes resultantes tras el proceso de admisión, publicadas el 19 de septiembre podrán solicitar, para aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos, enumerados por orden de preferencia:

- Cursos de Grado Medio
  - a) Personas que, contando con un título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional diferente de los que den acceso al curso de especialización de que se trate y acrediten:
    - 1) experiencia en el área profesional asociada a dicho curso.
    - 2) conocimientos previos adecuados mediante una prueba de capacidad, una entrevista personal, una solicitud de motivación de ingreso, su currículum, o su experiencia laboral.

- b) Personas que no dispongan de un título de Técnico de Formación Profesional:
  - 3) y que puedan acreditar conocimientos previos que garantice su competencia para seguir con éxito el curso de especialización, mediante una prueba de capacidad, una entrevista personal, su currículum, o su experiencia laboral.
- Cursos de Grado Superior
  - a) Personas que cuenten con un título de Técnico Superior de Formación Profesional diferente de los que den acceso al curso de especialización de que se trate y:
    - 1) acrediten su experiencia en el área profesional asociada a dicho curso.
    - 2) que puedan acreditar sus conocimientos previos mediante una prueba de capacidad, una entrevista personal, una solicitud de motivación de ingreso, su currículum, o su experiencia laboral.
  - b) Personas que, no contando con uno de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional,
    - 3) acrediten conocimientos previos adecuados mediante fórmulas que garantice su competencia para seguir con éxito el curso como, entre otras, una prueba de capacidad, una entrevista personal, su currículum, o su experiencia laboral.

## 8. Letra de desempate en la valoración de las solicitudes

Los empates se dirimirán ordenando el primer apellido por las letras **AP** y para ordenar el segundo apellido, y que se aplicarán cuando exista coincidencia con el primer apellido, las letras **PO**.

## 9. Inicio curso

Comienzo del curso académico: 1 de octubre de 2024, teniendo que haber finalizado el 15 de junio de 2025.

## 10. Normativa y enlaces relacionados

[Resolución 18 de abril de 2024](#) del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el calendario de admisión en las enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional de grado básico, de grado medio y de grado superior, cursos de especialización y programas formativos de cualificación básica, para el curso 2024-2025.

### Páginas web:

Oferta de Cursos de especialización en la Comunitat Valenciana: <https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/dossier-de-cursos-d-especialitzacio>

DGFP Admisión: <https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/admision-alumnado-en-ciclos-formativos>

Asistente de Admisión: <https://portal.edu.gva.es/adminova/>